

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 96/2012

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de crédito número 22-AMG-2011, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2011 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 232, de fecha 05/12/2011; se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y concordantes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se indica el resumen a nivel de capítulos de mencionada modificación:

**Exp. nº. 22-AMG-2011****Suplementos de créditos****Altas:**

Capítulo.- Denominación.- Importe en euros

2; Gastos corrientes en bienes y servicios; 28.906,97

Suman las altas: 28.906,97

**Bajas:**

Capítulo.- Denominación.- Importe en euros

2; Gastos corrientes en bienes y servicios; 12.718,79

4; Transferencias corrientes; 14.267,33

7; Transferencias de capital; 1.920,85

Suman las bajas: 28.906,97

**Total suplementos de créditos: 28.906,97 euros****Créditos extraordinarios****Altas:**

Capítulo.- Denominación.- Importe en euros

2; Gastos corrientes en bienes y servicios; 23.015,51

4; Transferencias corrientes; 6.000,00

Suman las altas: 29.015,51

**Bajas:**

Capítulo.- Denominación.- Importe en euros

4; Transferencias corrientes; 29.015,51

Suman las bajas: 29.015,51

**Total Expediente: 57.922,48 euros**

Pozoblanco, 29 de diciembre de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.